

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 2****EDICTO**

Don Natividad Arregui Urizar, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en los autos de pieza de ejecución número 43 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Da Felicidade de Sousa Cerqueira, contra “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 14 de enero de 2014 a favor de doña María Da Felicidade de Sousa Cerqueira, contra “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”.

2. En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la readmisión alegada, a cuyo fin la secretaria judicial señalará día y hora.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de la Jurisdicción Social, se convoca a las partes para que comparezcan a la vista del incidente, ante el magistrado-juez, el día 16 de octubre de 2014, a las doce y quince horas, en la Sala de vistas número 2, planta baja.

Se advierte a las partes que:

1.º La comparecencia versará sobre la readmisión alegada.

2.º Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

3.º Si no asiste la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud.

4.º Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 28 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.527/14)

